



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

**HOJA 1DE 2/**

**REF.:** NOMBRA COMISIÓN SELECCIONADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 980313-15-LE23, DENOMINADO "SERVICIOS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS HABITABILIDAD", DESIGNA SUJETOS PASIVOS PROVISORIOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LEY N° 20.730, POR EL PERIODO DE EVALUACIÓN DE LA O LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN.

**ANTUCO, 16 JUN 2023**

**DECRETO ALCALDICIO** 004242 /.-

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y el Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República; el procedimiento contenido en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República. La Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones de intereses particulares, con el objeto de fortalecer la transparencia y probidad en las relaciones con los órganos del Estado. El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N°001 de fecha 03.01.2023, que desagrega y aprueba la estimación de Ingresos y Gastos Iniciales de la Municipalidad para el año 2023. El Decreto Alcaldicio N°9737 de fecha 29.12.2022, que Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2023.. El Manual de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0162, del 14.07.2008. En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional.

**CONSIDERANDO:**

Decreto Alcaldicio N° 003616/26.05.2023, que Aprueba Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos 1-2-3-4-5 de Licitación denominado "Servicios Soluciones Constructivas Habitabilidad", por un monto no superior a \$15.210.000.- (Quince millones doscientos diez mil pesos) impuesto incluido.

El artículo 12 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que prevé que las decisiones que adopten las entidades edilicias en materias como la de la especie, deben expresarse mediante Decretos Alcaldicio.

La Licitación Pública ID Nro. 980313-15-LE23, denominada "Servicios Soluciones Constructivas Habitabilidad".

La Ley Nro. 20.730, Artículo 4º, punto 7), que señala: "Asimismo, se considerarán Sujetos Pasivos de ésta Ley, los integrantes de las Comisiones Evaluadoras, formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones".

Qué, se nombra Comisión para la evaluación de la o las ofertas que se presenten en dicha Licitación.

**DECRETO:**

**1.- NÓMBRASE** a los siguientes funcionarios, para conformar Comisión Seleccionadora de Propuesta Pública ID N° 980313-15-LE23, con el fin de evaluar la o las ofertas del proyecto denominado "Servicios Soluciones Constructivas Habitabilidad".

N°	Nombre	Cédula de Identidad	Cargo	Sujetos
01	Edwin Von Jentschyk	14.643.035-k	Administrador Municipal	Pasivo Provisorio
02	Rodrigo Aguilera Vergara	13.513.681-6	Director Desarrollo Comunitario	Pasivo Provisorio
03	Esteban Jeldres Caro	15.518.373-k	Director de Obras	Pasivo Provisorio



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

**HOJA 2 DE 2/**

**REF.:** NOMBRA COMISIÓN SELECCIONADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 980313-15-LE23, DENOMINADO "SERVICIOS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS HABITABILIDAD", DESIGNA SUJETOS PASIVOS PROVISORIOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LEY N° 20.730, POR EL PERIODO DE EVALUACIÓN DE LA O LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN.

**ANTUCO, 16 JUN 2023**

**DECRETO ALCALDICIO** 004242 /.-

2.- **DESIGNASE** como sujetos pasivos provisorios a los integrantes de la comisión, conforme lo dispone el artículo 4º, punto 7) de la Ley N° 20.730, mientras integren la Comisión Seleccionadora de Licitación Pública ID N° 980313-15-LE23.

3.- **REÚNASE** dicha Comisión el día miércoles 21 de Junio de 2023, a las 12:00 Hrs, en oficina Dirección Desarrollo Comunitario.

5.- **PRONÚNCIASE** en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, para emitir el informe técnico correspondiente de la o las propuestas presentadas, con la proposición que sea más conveniente para los intereses del municipio, señalando el orden de la precedencia de la o las ofertas presentadas, al señor Alcalde para su posterior Vº Bº y adjudicación.

6.- **NOTIFIQUESE** al designado como Enlace Administrador Institucional del portal electrónico "Plataforma Ley del Lobby", para que realice las labores que le sean pertinentes.

7.- Fechas y etapas de Licitación Pública ID N° 980313-15-LE23.

Nº	Etapas	Fecha
01	Publicación	01.06.2023
02	Cierre	15.06.2023
03	Adjudicación	30.06.2023

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.**

  
**DIEGO DIAZ REBOLLEDO**  
**SECRETARIO (S) MUNICIPAL**

  
**MIGUEL ABUTER LEON**  
**ALCALDE**

MJAL/DDR/RAV/RM/ctj

**DISTRIBUCIÓN:**

- La indicada
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Archivo.